

ENMIENDA TRANSACCIONAL A LA MOCIÓN

del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Mazón Ramos), sobre los criterios del Gobierno en relación con los inmuebles de su titularidad abandonados, situados en la zona de Dominio Público Marítimo Terrestre, y en particular los edificios conocidos como el REMA en la Playa del Sardinero y La Horadada en la Playa de la Magdalena (Los Peligros), del municipio de Santander. (Núm. Expte. 173/000205)

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

- 1) Definir criterios para determinar, en colaboración con los Ayuntamientos, en la zona de Dominio Público Marítimo Terrestre, los rasgos de carácter identitario, cultural, patrimonial y de utilidad social, a contemplar para conservar las edificaciones e instalaciones en desuso situadas en dicha zona.
- 2) Realizar un inventario de aquellos edificios de titularidad pública o con concesiones caducadas, incluidos en la zona de dominio público terrestre, actualmente en desuso, para hacerlos objeto de protección.
- 3) Establecer acuerdos y convenios con el resto de las administraciones públicas para dotar a estos inmuebles en desuso de las condiciones necesarias para realizar actividades de carácter social, cultural o deportivo, compatibles con la legislación vigente.
- 4) Conservar y mantener las instalaciones y edificaciones de su titularidad en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y ornato público que impidan su deterioro.
- 5) Impulsar una adaptación al cambio climático en la que se garantice la compatibilidad de actividades sostenibles y necesariamente ligadas al litoral y su ordenación urbanística con la protección y preservación del entorno.



Grupo Mixto

Partido Regionalista de Cantabria



G.P. POPULAR